



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 439-2012-UNAM

Moquegua, 13 de noviembre del 2012

VISTOS:

El Memorando N° 0412-2012-P-UNAM de fecha 13 de noviembre del 2012; Informe N° 196-2012-UNAM-CPIM de fecha 08.11.2012; Informe N° 194-2012-UNAM-CPIM de fecha 07.11.2012; y el Acuerdo Extraordinario de Sesión de Comisión Organizadora de fecha 13.11.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que con Memorando N° 0398-2012-P-UNAM, de fecha 06 de noviembre de 2012, el Presidente de la Comisión Organizadora comunica al Ing. Marcos Quispe Pérez, el inicio de las Actividades Académicas de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas en el I.E. Fernando Belaunde Terry ubicado en San Antonio; en consecuencia sírvase comunicar al personal docente el inicio de dichas actividades, el mismo que empezará el día miércoles 7 de noviembre en el horario de 3:00 pm a 10:00p.m.

Que, con Informe N° 194-2012-UNAM-CPIM de fecha 07 de noviembre de 2012, el Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas, manifiesta que se les ha informado a los Docentes mediante Comunicado sobre el inicio de las actividades Académicas, sin embargo el I.E. Fernando Belaunde Terry se encuentra ubicado en San Antonio alejada de la ciudad y para la salida de los estudiantes no hay movilidad permanente. Asimismo, hago de su conocimiento que algunos Docentes no tienen disponibilidad de tiempo para dictar en ese horario y como también se debió trabajar el tema para la elaboración de horarios ya que hay Docentes que enseñan en la mañana y en la tarde y al pasar todas las clases al turno de la tarde va existir cruces de horarios.

Que, mediante Informe N° 196-2012-UNAM-CPIM de fecha 08 de noviembre de 2012, el Ing. Marcos Luis Quispe Pérez, cumple con poner su cargo a disposición de acuerdo a lo solicitado por el Secretario General para la evaluación correspondiente.

Que, se tiene el memorando N° 0412-2012-P-UNAM de fecha 13 de noviembre de 2012, en la que el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM señala el cambio del Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas a partir de la fecha

Que, estando a las consideraciones presentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad, y Acuerdo de Sesión de Comisión Organizadora Extraordinaria de fecha 13 de noviembre de 2012;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la puesta a disposición del cargo como responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas de la UNAM del Ing. MARCOS LUIS QUISPE PEREZ.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha como responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas al Ing. ARQUIMIDES LEON VARGAS LUQUE, en reemplazo del saliente Ing. MARCOS LUIS QUISPE PEREZ



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 439-2012-UNAM

Moquegua, 13 de noviembre del 2012

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administration
Interesados
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

